



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N°010- 2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 10 de julio de 2019

VISTOS: INFORME N° 854-2019-UNDC/SA de fecha 09.07.19, OFICIO N° 104-2019/UNDC/FCE-EP/A.T.H./NCC de fecha 01.07.19;

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N° 104-2019/UNDC/FCE-EP/A.T.H./NCC, el Mg. Nestor Cuba Carbajal, Director de la Escuela Profesional de Administración de Turismo y Hotelería solicita la autorización para el viaje de estudios a la provincia de Trujillo para los días 11 al 15 de julio con la delegación de 35 estudiantes, para dicho viaje se precisa que se requiere el bus universitario, señalando que la movilidad de la universidad realizará el traslado de la delegación desde la Plaza de Armas de San Vicente de Cañete hasta la agencia de transporte en Lima y viceversa, puesto que los estudiantes y docentes solventarán sus gastos del viaje a la Provincia de Trujillo-Región La Libertad.

Que, el referido viaje de estudios cuenta con el expedientillo correspondiente, así como la programación establecida en el sílabo de la asignatura de Turismo y Folklore en concordancia a la Resolución de Comisión Organizadora N° 063-2018-UNDC de fecha 06 de abril de 2018.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2019-UNDC de fecha 13 de junio de 2019, aprueba otorgar las facultades a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Cañete para emitir resoluciones propias de su competencia como son: autorización de viajes, convalidación y homologación de cursos, reserva de matrícula, reincorporaciones, y reactualizaciones, y otros señalados en los Reglamentos y Directivas Académicas de la Universidad Nacional de Cañete

Que, estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 140-2018-UNDC, Estatuto de la UNDC y Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2019-UNDC .

El Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Cañete;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el viaje de estudios a la Provincia de Trujillo-Región La Libertad del 11 al 15 julio de los 35 estudiantes de la carrera profesional de Administración de Turismo y Hotelería y los docentes Mg. Néstor Cuba Carbajal y la docente Mg. Delia López Cuadros

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como coordinadores del viaje de estudios al Mg. Néstor Cuba Carbajal y la docente Mg. Delia López Cuadros, docentes de la Asignatura de Turismo y Folklore.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N°010- 2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 10 de julio de 2019

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete adoptar las acciones conducentes al cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, así como proveer la movilidad para el traslado de la delegación desde la Plaza de Armas de San Vicente de Cañete hasta la agencia de transporte en Lima y viceversa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOSÉ OCTAVIO RUIZ TEJADA
Vicepresidente Académico
Universidad Nacional de Cañete

Distribución

Presidencia
Dirección General de Administración
Unidad de Servicios Auxiliares
Escuela Profesional de Agronomía
Unidad de Tecnologías de la información (Portal transparencia)
Oficina de Comunicaciones
Archivo
JORT/yma.